

INFORME DE GESTIÓN DEL DR. JORGE ALVA HURTADO, PRESIDENTE ANUPP

Jueves, 08 de febrero-16:00h-INICTEL UNI

Señoras y señores

Me complace presentar ante ustedes, rectores de las universidades públicas del Perú asistentes a esta primera Asamblea ANUPP del 2018, este informe de gestión correspondiente a los dos primeros años de existencia de nuestra institución.

Necesidad de la ANUPP

Pocas entidades pueden demostrar tan enfáticamente la necesidad de su creación como es el caso de ANUPP. Hasta la promulgación del Decreto Legislativo N°882 de noviembre de 1996, las universidades peruanas tuvieron un desenvolvimiento que podríamos llamar normal; además de una mayoría de universidades públicas, existían unas pocas universidades privadas sin fines de lucro, creadas al servicio de la población.

A partir del decreto mencionado se promovió mediante exoneraciones tributarias y subvenciones la aparición de universidades privadas con fines de lucro, y en pocos lustros, tenemos el resultado, que antes nos hubiera parecido increíble: de que la gran mayoría de estudiantes universitarios se prepara en tales universidades.

En el Informe Bienal que acaba de publicar SUNEDU, se puede comprobar que entre el 2000 y 2015, el número de matriculados en universidades públicas se incrementó en 68%, esto es, que ni siquiera se duplicó; mientras la matrícula en universidades privadas con fines de lucro pasó de 16 mil a 524 mil, esto es, se multiplicó por 32 veces.

Por lo tanto, debemos decir los rectores aquí reunidos que la necesidad de defender y fortalecer la universidad pública ha cobrado un nuevo significado: lograr que el Estado peruano cambie de política y vuelva a dedicar los recursos que debe a la enseñanza universitaria pública que por definición es estrictamente meritocrática, pues, sin tomar en cuenta la condición económica de los alumnos, se ofrece a quienes tienen la capacidad y dedicación para estudiar.

Al promulgarse la nueva ley universitaria 30220, las comunidades académicas de nuestras universidades decidieron implementarla porque establece el compromiso del Estado de asegurar la calidad académica y determinó la votación universal en las elecciones para autoridades.

La creación de ANUPP era necesaria desde hace años y es nuestra obligación consolidarla para bien del desarrollo sostenible del país, la creación de conocimientos propios y la formación de académicos y profesionales altamente calificados.

Creación y propuestas del 2016

En estas nuevas condiciones es que desde inicios del año 2016 un grupo de rectores nos reunimos para crear una instancia representativa de las universidades públicas que el 24 de febrero resolvimos llamar Asociación Nacional de Universidades Públicas, aprobando sus estatutos y nombrando su primera Junta Directiva por tres años.

El 02 de julio del 2016, dimos un gran paso redactando colectivamente la Declaración de Ayacucho, donde declaramos nuestro apoyo a la implementación de la nueva ley universitaria y en su numeral 8 solicitamos al gobierno nacional “que se garantice la gratuidad de la enseñanza universitaria de pregrado en las

universidades públicas, no debiendo desviarse estos recursos al financiamiento de universidades privadas de lucro mediante subvenciones”.

Posteriormente, el 09 de setiembre aprobamos otro importante comunicado donde advertimos que “... de no contarse con las condiciones mínimas señaladas, las universidades públicas no tendrían las condiciones de cumplir con las normas legales, ni funcionar con la responsabilidad necesaria que el país exige” y solicitamos urgentes reuniones con las autoridades del Estado.

Fueron muy significativas las reuniones con el Señor Presidente de la República, la Comisión de Educación del Congreso de la República, el Señor Ministro de Educación y otros altos funcionarios, siempre con el propósito de respaldar justos pedidos de los docentes universitarios que se encontraban en huelga.

Como es propio, dado que la ANUPP no es un gremio sindical, nuestra posición como rectores iba más allá de las propuestas reivindicativas; partían de la búsqueda del fortalecimiento institucional y la calidad académica que son nuestras responsabilidades. Cabe recordar también que el 08 de noviembre llegamos a realizar una concentración pública en la histórica casona de San Marcos, desde donde nos dirigimos al congreso.

Tuvimos importantes éxitos en esas gestiones con los poderes del Estado, pues contribuyeron a la promulgación de normas incluidas en el presupuesto de la República como el aumento de aproximadamente 50% a los docentes ordinarios auxiliares y otros incrementos importantes a los docentes asociados. También se logró que se comience a implementar la bonificación del 50% a los docentes investigadores.

El camino en el 2017

Administrativamente fue importante que el 06 de junio del año pasado, luego de que los consejos universitarios aprobaran mediante resoluciones su pertenencia a la ANUPP, se formalizara la escritura de constitución de nuestra Asociación en la notaría Osambela. Posteriormente, el 29 de agosto, SUNARP registró nuestra acta de constitución mediante el título correspondiente y el 26 de setiembre SUNAT estableció nuestra ficha RUC.

Aún más relevante fue la Asamblea ANUPP del 15 de junio, cuyas principales propuestas presentamos ante el señor presidente de la república, ministros y autoridades del congreso en un Memorial.

Además de la homologación, solicitamos ahí presupuesto para los procesos de licenciamiento, mejora en la remuneración de docentes contratados y concursos docentes. El memorial también incluyó el pedido de ampliación de la edad de jubilación docente hasta los 75 años, restitución de las bonificaciones por 25 y 30 años de servicios, así como por luto y sepelio. Propusimos igualmente que se cambie la política de becas del PRONABEC, cuyo grueso se ha orientado a las universidades privadas con fines de lucro, en contra de las justas aspiraciones de nuestros estudiantes, para los que pedimos un mínimo del 50% de los fondos.

El domingo 03 de setiembre insistimos mediante comunicado público. En ese texto, además de las propuestas presupuestales planteadas en el memorial, reclamamos a la SUNEDU procedimientos más acordes con la realidad de la universidad pública y orientadas efectivamente a garantizar las condiciones de calidad. Defendimos igualmente la representación de las universidades públicas en el Consejo Nacional de la Magistratura y

propusimos que se amplíe por 5 años la moratoria en la creación de nuevas universidades.

Naturalmente, conforme nuestra meta de calidad y excelencia, también nos referimos a la prioridad de la investigación donde reclamamos recursos para la actualización de laboratorios, publicación de artículos en revistas indizadas y generación de patentes.

El 08 de setiembre, en reunión con la alta dirección de SUNEDU, los rectores señalamos que la autonomía universitaria se compromete cuando los funcionarios de la SUNEDU, y otras entidades públicas, como el MEF, pretenden imponer decisiones administrativas sobrepasando los objetivos de aseguramiento de la calidad.

El 21 de setiembre, la Junta Directiva ANUPP publicó un aviso especificando que conforme al artículo 04 de sus estatutos es la única representación de las universidades públicas asociadas.

El 28 de setiembre inesperadamente SUNEDU publicó la resolución 034 que intentaba aplicar el artículo 84 de la ley universitaria sin respetar la discusión que el congreso estaba realizando sobre el tema y provocando inestabilidad institucional. El día 03 de octubre publicamos la carta enviada a la congresista Paloma Noceda el 10 de setiembre, donde presentábamos una sólida argumentación en favor de incrementar 5 años la edad de jubilación docente. El 04 sostuvimos una trascendental Asamblea Extraordinaria en Tacna gracias a la cordial invitación de la Universidad Nacional Jorga Basadre Grohmann, donde respondimos la resolución de SUNEDU exigiendo su derogatoria.

El comunicado que recogió los acuerdos de dicha Asamblea, señaló que “En defensa de la calidad académica y la institucionalidad, las universidades públicas no han cesado a sus docentes al llegar a los

70 años, ni les han removido de sus puestos administrativos, ni lo pueden hacer. En aquellas universidades donde por mandato judicial, las autoridades se han visto obligadas a separar a los docentes mayores de 70 años, se ha generado una crisis por la injusticia de la medida y porque no ha sido posible cubrir esas plazas y mucho menos convocar a docentes con la misma calidad y experiencia de los cesados”. Además, se sostuvo que la resolución 034 violó la autonomía universitaria al exceder sus atribuciones, pues desde nuestra posición “La SUNEDU tiene la responsabilidad de supervisar las condiciones básicas de calidad, sin ser juez y parte, ni depender del Ministerio de Educación. Por eso hemos propuesto que los miembros del Consejo Directivo de SUNEDU deben ser personalidades académicas del más alto reconocimiento y elegir entre ellos al Superintendente”.

El 19 de octubre la Comisión de Educación del Congreso de la República, por consenso de los representantes de todas las bancadas aprobó el proyecto de ley para ampliar a 75 años el límite de edad para la docencia universitaria, el mismo que se aprobó finalmente por 84 votos con solo cuatro abstenciones el 09 de noviembre, lo que agradecemos públicamente. La ley fue promulgada por el ejecutivo el 16 de diciembre.

El 22 de noviembre publicamos el deslinde con ASUP con la firma de 20 rectores, cuya frase principal dice “que la denominada Asociación de Universidades del Perú-ASUP, nacida en resistencia a la aplicación de la Ley 30220, no nos representa. En realidad, representa en lo fundamental los intereses de universidades privadas con fines de lucro, que incrementan su tasa de ganancia con indebidas exoneraciones tributarias y subvenciones vía becas, que deberían ser fondo intangible para la investigación en las universidades públicas”.

Como resultados legales de nuestra acción durante el año 2017, podemos señalar que ha contribuido para que, en la ley de presupuesto del 2018, se haya incluido un nuevo incremento salarial para los docentes universitarios y un importante incremento para los docentes contratados agrupados en dos categorías: los que disponen de maestría y los que tienen doctorado.

En este momento, como ustedes conocen, ANUPP se encuentra gestionando dos importantes medidas: que el Ministerio de Economía y Finanzas no comprometa los montos no ejecutados en proyectos de inversión de 2017, en tanto el Congreso discute la norma que permita continuar dichos proyectos y, por otro lado, que se apruebe cuanto antes una nueva moratoria en la creación de universidades.

Perspectivas

Este breve recuento de lo realizado desde febrero del 2016 hasta la fecha nos plantea como imperiosa necesidad perseverar en la defensa y fortalecimiento de la universidad pública al servicio del desarrollo sostenible del Perú.

Continúa la tarea de persuadir a las autoridades del Estado a fin de que cambien la estrategia de subvencionar a las universidades privadas con fines de lucro mediante exoneraciones y subvenciones cuyos fondos, como hemos señalado una y otra vez, deberían constituir fondo intangible para la investigación en las universidades públicas. En especial, tenemos que perseverar en la propuesta de cambiar la política de becas modificando los criterios que orientan Beca 18 y ampliando Beca Permanencia que es exclusiva para universidades públicas.

También está pendiente, por supuesto, la perspectiva de la homologación de las remuneraciones de los docentes universitarios

con aquellas de los magistrados del poder judicial. Asimismo, tenemos la enorme tarea de lograr que las jubilaciones de los docentes universitarios sean equivalentes a las que reciben los oficiales generales de las fuerzas armadas y policiales que llegan a ocho mil quinientos soles mensuales. Lo mismo tenemos que decir respecto al justo pedido del personal administrativo que reclama mejores condiciones laborales superando las limitaciones que tiene el sistema CAS, donde se encuentra la mayoría de ellos.

Desde luego que no tenemos principalmente un objetivo salarial, cuando hablamos de mejores remuneraciones estamos pensando en la calidad universitaria y la excelencia académica. El Perú se merece tener universidades públicas como las que tienen otros países de América Latina, para no mencionar a las economías más avanzadas del mundo. La mayoría de los jóvenes con capacidad y determinación para seguir estudios superiores debería tener cabida en las universidades públicas, donde los laboratorios, los docentes y el contenido de la enseñanza y la investigación han de responder a los desafíos del país.

Pregunto a todos ustedes y pregunto al Perú: ¿Por qué los peruanos no podemos tener universidades públicas con la perspectiva y los recursos de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Sao Paulo de Brasil?

Además de nuestra responsabilidad académica, tenemos también obligaciones en cuanto ciudadanos, pues las comunidades universitarias son parte muy destacada de la sociedad civil. Por eso, diez universidades públicas integrantes de ANUPP decidimos pronunciarnos ante la crisis política y el escándalo de la corrupción de funcionarios públicos y empresarios privados. El 20 de diciembre publicamos un comunicado bajo el título *Ante la presente crisis*

política: evitar la impunidad, prevenir al Perú con el autoritarismo. El párrafo de conclusiones dice “El Perú tiene que evitar a toda costa la impunidad; a los culpables debe caerles el peso de la ley y, al mismo tiempo, es preciso prevenir el surgimiento de falsas soluciones autoritarias de la orientación política que fueran. El diálogo y la búsqueda de consensos por la verdad, la justicia y el orden constitucional son los caminos para afianzar la república en la perspectiva de su bicentenario”.

Señores rectores

Culmino esta intervención reconociendo en cada uno de ustedes los líderes académicos que el país y sus 25 regiones demandan.

Muchas gracias